

# PROCEDIMIENTO ADHESION A LA RED ASTURIANA DE CONCEJOS SALUDABLES

## ANTECEDENTES

En reunión de la Comisión Ejecutiva de la Federación Asturiana de Concejos (F. A. CC.), con fecha 3 de Febrero de 2006, se acuerda constituir la sección "Concejos Saludables" paso previo a la puesta en marcha de la *Red Asturiana de Concejos Saludables*. Ese mismo día, el órgano de gobierno de la F.A.CC. encarga su coordinación al Ilmo. Alcalde de Grado y Vicepresidente 3º de esta Entidad, D. José Sierra Fernández.

Con fecha 22 de Mayo de 2006 se firma el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios y la Federación Asturiana de Concejos, entre cuyos objetivos están no solo la constitución de la Red sino la realización de actividades de promoción de la Salud.

El movimiento internacional de Municipios Saludables, fue iniciado en Toronto en el año 1984 y lanzado por la OMS en Europa en 1986 bajo el nombre "Proyecto Ciudades Saludables", cuya meta era llevar a cabo actividades de promoción de la salud a nivel local.

Una "política pública saludable" es toda aquella decisión gubernamental que contribuye a mejorar las condiciones de salud de la población, cualquiera sea su origen, y como tal, tiene un impacto directo en el bienestar de la población. Además, una política pública saludable se caracteriza por una preocupación explícita por la salud y los elementos que la afectan (medioambientales, sociales, económicos...) y la equidad en salud.

### **PRIMERA: CONSTITUCIÓN**

Al amparo de lo previsto en los artículos 32 y 33 de los Estatutos de la Federación Asturiana de Concejos, con fecha 3 de Febrero la Comisión Ejecutiva acordó la constitución de la *Red Asturiana de Concejos Saludables*.

## **SEGUNDA: OBJETO**

La finalidad de la Red Asturiana de Concejos Saludables se dirige a la promoción de la salud y el bienestar de los/as ciudadanos/as, en concordancia con los principios del proyecto "Ciudades Saludables" de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

## **TERCERA: ACTIVIDADES**

Para el desarrollo de las diferentes actividades, la F.A.CC. firma un Convenio de Colaboración con la Consejería de Salud y Servicios Sanitarios. Con carácter anual se firmará una addenda que recogerá las prioridades en las actividades a desarrollar.

Para la consecución de los objetivos de la Red Asturiana de Concejos Saludables se propone, de manera genérica, llevar a cabo las siguientes actividades:

1. Elaboración de boletines, página web, material divulgativo, así como la celebración de reuniones, jornadas, acciones formativas... y, en general, cualquier medio que se estime oportuno para facilitar el intercambio de experiencias y el diseño e implementación de proyectos de colaboración intermunicipal en materia de salud y fomento de hábitos saludables al objeto de asegurar la intercomunicación de todos los concejos participantes.
2. Colaboración con los concejos en el diseño e implementación de proyectos que promuevan la salud y que puedan servir como modelos de buenas prácticas en el contexto local, articulando los mecanismos que se consideren más oportunos.
3. Mantener contactos con otras Redes Autonómicas de Ciudades Saludables y/ o de Ciudades Saludables, de ámbito nacional e internacional.
4. Cualesquiera otras actividades que, a propuesta de la Comisión de Seguimiento del Convenio, la Comisión Ejecutiva de la F. A. CC. estime convenientes para el logro de los objetivos propuestos.

## **CUARTA: ADHESIÓN**

Podrán ser miembros de la Red Asturiana de Concejos Saludables, todos aquellos Ayuntamientos que acrediten de manera documental lo siguiente:

- Compromiso municipal de adherirse a la Red Asturiana de Concejos Saludables, expresado mediante acuerdo plenario. La certificación del Acuerdo deberá ser remitido a la F.A.CC., según modelo elaborado al efecto.

Los concejos adheridos a la Red Asturiana de Concejos Saludables tendrán los siguientes derechos y obligaciones:

### **DERECHOS**

- Recibir, de manera periódica y por el medio que se estime más oportuno, información sobre las actividades, proyectos y decisiones de la Red Asturiana de Concejos Saludables.
- Proponer acciones a desarrollar en pro del cumplimiento de los objetivos de la Red y para su estudio y posible inclusión en las addendas que se firmen anualmente.

### **OBLIGACIONES**

- Informar a la Red Asturiana de Concejos Saludables de las acciones desarrolladas en pro de la consecución de los objetivos de la misma.
- Designar un responsable político y otro técnico como interlocutores ante la Red Asturiana de Concejos Saludables.
- Colaborar en las acciones programadas por la Red Asturiana de Concejos Saludables, así como divulgar las actividades y proyectos de la misma.

En la realización de las actuaciones de la Red, y con el objetivo del cumplimiento de los fines de la misma, se podrá actuar conjuntamente con otras Instituciones que sean declaradas por la Red Asturiana de Concejos Saludables como "*Entidades Colaboradoras*".



## **QUINTA: RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO**

La Sección se ajustará a lo dispuesto en los Estatutos de la Federación Asturiana de Concejos y en el Reglamento de Funcionamiento Interno.

D/ Dña. \_\_\_\_\_ como  
Secretario/ a General del Excmo. Ayuntamiento de \_\_\_\_\_

CERTIFICO: que el Ayuntamiento de \_\_\_\_\_  
en Sesión Plenaria celebrada el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, entre otros  
adoptó el siguiente:

## **ACUERDO**

### **PROPUESTA DE ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE A LA RED ASTURIANA DE CONCEJOS SALUDABLES**

#### **1.- JUSTIFICACIÓN**

La promoción de la salud es una buena inversión, puesto que la salud no sólo es un derecho humano básico y esencial para el desarrollo económico y social, sino que debe ser un pilar del desarrollo de los diferentes concejos del Principado de Asturias. Es un proceso que permite a las personas el control sobre su salud para mejorarla. Contribuye significativamente a la reducción de desigualdades, asegura los derechos humanos; al tiempo que, constituye un valioso capital social.

La participación ciudadana y el enfoque intersectorial a la hora de planificar la intervención, son instrumentos comunes de las Ciudades Saludables y de las Ciudades Sostenibles, que facilitan el intercambio de información y el trabajo coordinado en los aspectos conexos de las diferentes estrategias.

Como se dice en el documento del Plan Estratégico de la Fase III del Programa *Ciudades Saludables* de la Organización Mundial de la Salud (OMS), "*El Proyecto de Ciudades Saludables de la OMS, es un proyecto internacional a largo plazo que persigue colocar la salud en la agenda de aquellos que toman decisiones en las ciudades de Europa y promover estrategias locales integrales de salud y de desarrollo sostenible basadas en los principios y objetivos de Salud para Todos en el siglo XXI. Finalmente, el Proyecto de Ciudades Saludables busca facilitar el bienestar físico, psíquico, social y medioambiental de la gente que vive y trabaja en las ciudades*".

Los compromisos de los Gobiernos Locales participantes en el proyecto son, entre otros, los de:

- Formulación de políticas municipales en los distintos ámbitos sectoriales.
- Creación de entornos físicos y sociales saludables.
- El refuerzo de la acción comunicativa promoviendo la participación pública.
- El apoyo a las personas con el fin de desarrollar su habilidad para mantener y mejorar la salud.

Finalmente, en el Plan Estratégico de la Fase IV (2003- 2007) del Programa *Ciudades Saludables* de la Organización Mundial de la Salud (OMS), se recogen los principios, métodos y planteamiento de la Red de Ciudades Saludables, que sirven de base y guía para los fines de la Red Asturiana de Concejos Saludables, y que se han vinculado a cuatro puntos generales de actuación:

- *Acciones para tratar los determinantes de la salud y los principios de salud para todos.*
- *Acciones destinadas a integrar y fomentar las prioridades europeas y mundiales en materia de la salud pública.*
- *Acciones dirigidas a incluir la salud en los programas sociales y políticos de las ciudades; y*
- *Acciones destinadas a facilitar el buen gobierno y la planificación basada en alianzas con relación a la salud.*

## **2.- VOLUNTAD DE DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DE LA SALUD DE FORMA INTERSECTORIAL**

Es objetivo de este Ayuntamiento, el lograr una labor coordinada de todos los sectores que condicionan el proceso SALUD/ ENFERMEDAD (Medio Ambiente, Obras, Salud, Consumo, Cultura, Deporte...) coherentemente con el proyecto a llevar a cabo, al entender que el ser humano se encuentra en un equilibrio dinámico con el medio que le rodea, siendo éste susceptible de ser modificado o de ejercer acción sobre él, tendentes a su mejoramiento.

Es por ello que este Ayuntamiento expresa su voluntad de colaborar en el diseño y desarrollo de actividades de Promoción de la Salud para su concejo de forma intersectorial y de realizar un seguimiento de las mismas, cuyos resultados se comunicarán con carácter anual a la Red Asturiana de Concejos Saludables.

### **3.- COLABORAR EN LA DIFUSIÓN DE LAS ACCIONES Y ACTIVIDADES DE LA RED ASTURIANA DE CONCEJOS SALUDABLES**

Este Ayuntamiento, asimismo, se compromete a colaborar y participar activamente en la difusión de los objetivos de la Red Asturiana de Concejos Saludables; así como en la promoción, difusión y participación del mismo y de sus habitantes en las actividades y proyectos desarrollados por esta Red.

### **4.- DESIGNACIÓN DE LOS/ AS RESPONSABLES TÉCNICOS Y POLÍTICOS DEL PROYECTO.**

La responsabilidad técnica y política del proyecto deberá recaer respectivamente en un/ a técnico/ a designado por este Ayuntamiento, siempre que ello sea posible, así como en el/ la Alcalde/ sa, Concejal/ a Delegado/ a de Salud y Consumo o Concejal/ a designado al efecto.

En este sentido, se añadirá como Anexo la información de contacto referente a las personas designadas a estos efectos.

Por todo ello, esta Comisión Informativa eleva al Excmo. Ayuntamiento de  
en Sesión Plenaria, la siguiente propuesta:

**SOLICITAR** la adhesión del Concejo de \_\_\_\_\_ a la RED ASTURIANA DE CONCEJOS SALUDABLES, con el compromiso de cumplir las obligaciones que se derivan de dicha adhesión.

El Ayuntamiento en Pleno acordó por unanimidad de los/ as asistentes aprobar dicha propuesta, y adoptar los acuerdos que en la misma se dicen.

